

Árboles Singulares.

“Los árboles son los seres vivos mas grandes y mas viejos del planeta”

Los beneficios de los árboles son múltiples, y su plantación responde a necesidades de carácter estético, social, medioambiental, comunitario y económico. Además, la belleza de los árboles constituye uno de los principales argumentos arquitectónicos a la hora de construir edificios emblemáticos. Las líneas, formas, colores y texturas que proyectan son elementos estéticos insustituibles. No obstante, a estos argumentos puramente estéticos, también debemos añadir que los árboles proporcionan elementos naturales para la vida silvestre en los alrededores urbanos, lo que aumenta la calidad de vida de los residentes de los pueblos y ciudades. Los árboles son beneficiosos para el medio ambiente porque modelan las temperaturas, mejoran la calidad del aire, nos protegen del viento y las lluvias, evitan la erosión del suelo, restablecen la armonía natural y ayudan a reducir el efecto invernadero. En términos generales, podemos afirmar que los árboles nos hacen la vida más agradable

El Ministerio de Medio Ambiente es consciente de la necesidad de proteger a los seres vivos que nos rodea, y presentó, para su aprobación en las Cortes Generales, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE, núm. 299, de 14 de diciembre de 2007). Esta Ley, en vigor, destaca la importancia de los árboles singulares y monumentales. Concretamente en su artículo 33º eleva a categoría de Monumentos Naturales aquellos espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales.

El mismo cuerpo legal, en su Disposición Adicional Segunda, Medidas adicionales de conservación en el ámbito local, establece que las entidades locales, en el ámbito de sus competencias y en el marco de lo establecido en la legislación estatal y autonómica, podrán establecer medidas normativas o administrativas adicionales de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la que también atribuye a los municipios competencias en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas en la protección del medio ambiente (art. 25.2.f); estableciendo la obligatoria prestación como servicio público, de la protección del medio ambiente. La protección del medio ambiente, es por lo tanto, una competencia y un servicio público local; y además, un deber de todos, particularmente de los Poderes Públicos, y un derecho de todos, derivado del reconocimiento constitucional al disfrute del medio ambiente adecuado (art. 45 C.E.).



“En este marco territorial, el Gobierno de Canarias, en colaboración con los siete Cabildos Insulares, ha desarrollado desde el año 2005 un primer inventario o aproximación de listado de ejemplares con susceptibilidad de ser incluidos en un futuro catálogo de especies vegetales insulares. Este catálogo se enmarca en un decreto regulador, que se encuentra en fase de redacción, al objeto de dar cabida a todos estos emblemáticos ejemplares, de manera que se vea reconocido su titánico esfuerzo por sobrevivir. Esta primera compilación de 127 ejemplares singulares se desarrolló a partir de una metodología de trabajo basada en búsquedas bibliográficas, reuniones con técnicos y agentes medioambientales y trabajo de campo con recogida de documentación escrita, fotográfica y sonora. Con toda la información recopilada se han generado una serie de fichas individualizadas con datos de clasificación botánica, localización, dimensiones, edad aproximada y una pequeña evaluación de su estado fitosanitario. Además se ha realizado una primera agrupación provisional en cinco categorías:

- a) árboles autóctonos singulares por forma, belleza y/o tamaña,
- b) árboles alóctonos singulares por forma, belleza y/o tamaño,
- c) ejemplares considerados rarezas o curiosidades,
- d) árboles singulares por razones históricas y
- e) bosquetes o agrupaciones de árboles cuya singularidad se refiere al conjunto y no a ningún ejemplar en concreto.

El principal objetivo perseguido por el futuro decreto regulador del catálogo regional es conseguir un marco de protección que les permita seguir vegetando en un estado de conservación favorable, sin sufrir agresiones negativas para su desarrollo. También se persigue su puesta en valor mediante el reconocimiento, no solo de sus especiales dimensiones biométricas o de longevidad, sino por sus historias vitales asociadas, de manera que entren a formar parte no sólo del patrimonio vegetal sino también del etnográfico del archipiélago. Con el inventario elaborado, y previo a la aprobación del futuro decreto, también se ha puesto en marcha la publicación de un libro divulgativo al objeto de difundir y dar a conocer estos extraordinarios ejemplares vegetales y las posibles historias que han marcado su supervivencia.”

(Jornadas estatales sobre árboles monumentales y singulares)

Arboles pre-seleccionados en Gran Canaria.

Nombre	Especie	USO	UTMX	UTMY	Altura	Perimetro	Peribase	Copa	Edad	
GC-01	GRAN CANARIA									
GC-01	LA PALMERA DE PAQUESITO	PHOENIX CANARIENSIS	28R	456249	3088577	36	2,1	2,2	4,8	300
GC-02	LAURELES DE AGÜMES	FICUS MICROCARPA	28R	456035	3086967	8	4,11		10,1	100
GC-03	PALMERAL DE SANTA LUCÍA	PHOENIX CANARIENSIS	28R	446960	3087389	19	1,54		5,8	100
GC-04	LA CARDONERA DE VENERGUERA	EUPHORBIA CANARIENSIS	28R	428062	3086908	5	12,7			100
GC-05	CASTAÑERA GRANDE	CASTANEA SATIVA	28R	443820	3098089	11	8,76	9,65	19,9	300
GC-06	DRAGO DE LUIS VERDE	DRACAENA DRACO	28R	452312	3096587	11	3,44	4,1	7,5	220
GC-07	DRAGO DE LA CASA DE LA ROCHA	DRACAENA DRACO	28R	459252	3097747	13,75	3,3	3,83	13,1	420
GC-08	ALMÁCIGO DE TAFIRA	PISTACIA ATLANTICA	28R	455437	3105010	12	2,99	3,18	20,7	300
GC-09	PINO DE LA VIRGEN	PINUS CANARIENSIS	28R	446202	3103920	24	2,45	3,05	14,4	70
GC-10	NOGALITO GRANDE DE CORVO	EUCALYPTUS GLOBULUS	28R	441898	3105311	25	6,7	8,16	25,7	120
GC-11	DRAGO DE GÁLDAR	DRACAENA DRACO	28R	435646	3113403	8,25	4,32	4,35	11,3	210
GC-12	ACEBUCHE DEL LLANO PARRA	OLEA EUROPAEA CERASIFORMIS	28R	438650	3113477	11	6,24	6,73	13,3	500
GC-13	DRAGO DE LAS MELEGUINAS	DRACAENA DRACO	28R	450922	3101656	12,25	2,07	2,71	7	450
GC-14	ROBLE GORDO DE OSORIO	QUERCUS ROBUR	28R	446352	3105335	16	6,1	6,41	21,83	150
GC-15	CEDRO CASA DEL GUARDA OSORIO	JUNIPERUS CEDRUS	28R	446154	3105338	10	2,55	3,1	13,6	350
GC-16	DRAGO DE LA MARQUESA	DRACAENA DRACO	28R	448098	3111105	9,8	4,32	5,17	13,9	230
GC-17	DRAGO DEL BARRANCO DE ALONSO	DRACAENA DRACO	28R	449550	3100935	16,8	4,84		13,1	240
GC-18	PINO PILANCONES	PINUS CANARIENSIS	28R	440934	3085647	36	5,32	7,4	26	400
GC-19	PALMERAL DE LA SORRUEDA	PHOENIX CANARIENSIS	28R	447266	3084794	9	1,54		5,8	100
GC-20	PINO BONITO	PINUS CANARIENSIS	28R	434336	3089156	20	5,1	7,94	24,1	385
GC-21	PINO PARAGUAS	PINUS CANARIENSIS	28R	427603	3092257	18	3,75	3,75	13,55	250
GC-22	SABINA DE TIRMA	JUNIPERUS TURBINATA	28R	428584	3101129	16,5	3,9	4,13	19,1	500

Ejemplares más altos de Canarias.

	Isla	Nombre	Especie	USO	UTM X	UTM Y	Altura	Perimetro	Peribase	Copa	Edad
TF-13	TENERIFE	PINO DE LAS DOS FERNADAS	PINUS CANARIENSIS	28R	339230	3116760	56,03	8,3	9,15	27	500
TF-12	TENERIFE	PINO GORDO	PINUS CANARIENSIS	28R	339272	3116626	45,12	9,36	9,86	21	495
LP-07	LA PALMA	PINO DEL INGLÉS	ARAUCARIA HETEROPHYLLA	28R	214124	3173530	40	5,6	8,63	21	100
GC-01	GRAN CANARIA	LA PALMERA DE PAQUESITO	PHOENIX CANARIENSIS	28R	456249	3088577	36	2,1	2,2	4,8	300
GC-18	GRAN CANARIA	PINO PILANCONES	PINUS CANARIENSIS	28R	440934	3085647	36	5,32	7,4	26	400
EH-09	EL HIERRO	PINO GORDO	PINUS CANARIENSIS	28R	204612	3069208	35,5	5,7	7,2	27,7	400
LG-13	LA GOMERA	TILO DE LA ROCA ENCANTADA	OCOTEA FOETENS	28R	274870	3116318	35	9,6	9,94	29	200
TF-24	TENERIFE	PINO DEL GUIRRE	PINUS CANARIENSIS	28R	346801	3116414	35	5,48	7,03	24,3	300
LP-18	LA PALMA	PINO RAJADO	PINUS CANARIENSIS	28R	226748	3180581	33	6,74	8	18,9	300
LP-13	LA PALMA	PINO DE LA VIRGEN DEL PASO	PINUS CANARIENSIS	28R	222286	3173929	32,5	6,8	7,5	27	775
LP-17	LA PALMA	PINO DE LAS MORADITAS	PINUS CANARIENSIS	28R	226749	3180622	31	4,66	5,28	24,5	300
LP-01	LA PALMA	PINO DE LA CRUZ DEL CASTILLO	PINUS CANARIENSIS	28R	219713	3189515	30,75	5	5,97	19,5	300
TF-07	TENERIFE	PINO BOLOY	PINUS CANARIENSIS	28R	334606	3137692	28	7,52	7,83	29,3	300
EH-10	EL HIERRO	PINO VIEJO	PINUS CANARIENSIS	28R	204600	3069169	28	4,67	7,1	21	400
LG-03	LA GOMERA	VIÑATIGO DE AGUA DE LOS LLANOS	PERSEA INDICA	28R	279072	3114171	27	13	16,2	29,7	500
LG-09	LA GOMERA	LAUREL DE INDIAS DE PLAYA SANTIAGO	FIGUS MICROCARPA	28R	284245	3102591	26,6	6,75	7,57	30,55	100
LP-02	LA PALMA	PINO DEL LOMO DE LA CIUDAD	PINUS CANARIENSIS	28R	215042	3188241	26	5,74	7,51	29,2	300
LP-12	LA PALMA	PINO DE SANTO DOMINGO	PINUS CANARIENSIS	28R	221246	3156224	26	4,55	5,24	24,28	300
LG-06	LA GOMERA	PALMERA DEL BARRANCO DEL INGENIO	PHOENIX CANARIENSIS	28R	277598	3118189	25,2	2,44		4,7	300
LP-19	LA PALMA	TIL DEL BARRANCO DEL AGUA	OCOTEA FOETENS	28R	228078	3187394	25	3,67	7,23	17,6	100
GC-10	GRAN CANARIA	NOGALITO GRANDE DE CORVO	EUCALYPTUS GLOBULUS	28R	441898	3105311	25	6,7	8,16	25,7	120
LG-16	LA GOMERA	FAYA DE LAS CRECES	MYRICA FAYA	28R	275560	3114846	25	4,2	8,3	15,5	200
TF-21	TENERIFE	PINO SANTO	PINUS CANARIENSIS	28R	355104	3140490	25	10,7	9,6	28	400
LP-06	LA PALMA	PINO DE LA VIRGEN DE PUNTAGORDA	PINUS CANARIENSIS	28R	209032	3185684	24,7	5,83	6,2	20,1	300
GC-09	GRAN CANARIA	PINO DE LA VIRGEN	PINUS CANARIENSIS	28R	446202	3103920	24	2,45	3,05	14,4	70
LP-14	LA PALMA	PALMERA ALTA	WASHINGTONIA ROBUSTA	28R	215286	3173803	22	1,09	2,48	4	120
LG-04	LA GOMERA	PALO BLANCO DE GELIMA	PICCONIA EXCELSA	28R	278175	3114153	22	4	3,1	16,5	200
TF-26	TENERIFE	VIÑATIGO DEL LLANO DE LOS VIEJOS	PERSEA INDICA	28R	374454	3156306	22		15,65	23	400-500
EH-06	EL HIERRO	PINO PILOTO	PINUS CANARIENSIS	27R	794273	3069606	21,5	5,15	6,32	23,4	200
TF-06	TENERIFE	DRAGO MILENARIO	DRACAENA DRACO	28R	331238	3139040	21,2	16,4	20,24	20	340-600
LZ-05	LANZAROTE	ARAUCARIA DEL INSTITUTO	ARAUCARIA HETEROPHYLLA	28R	641041	3204268	20	1,79	2,15	11	70
TF-23	TENERIFE	PALMERA PARQUE GARCÍA SANABRIA	PHOENIX CANARIENSIS	28R	377384	3150139	20	3,07	3,59	7,8	125
LG-15	LA GOMERA	BREZO DE LAS CRECES	ERICA ARBOREA	28R	275564	3114821	20	2,1	3,02	16,9	200
GC-20	GRAN CANARIA	PINO BONITO	PINUS CANARIENSIS	28R	434336	3089156	20	5,1	7,94	24,1	385
GC-03	GRAN CANARIA	PALMERAL DE SANTA LUCÍA	PHOENIX CANARIENSIS	28R	446960	3087389	19	1,54		5,8	100
FTV-01	FUERTEVENTURA	PALMERAS MALPAIS DE LA ARENA	PHOENIX CANARIENSIS	28R	603355	3166963	18,6	2,18	2,45	6,94	125
LZ-02	LANZAROTE	PALMERAL DE HARIA	PHOENIX CANARIENSIS	28R	646097	3225237	18,5	2,13	3,22	7,9	200
LG-12	LA GOMERA	SANGUENO DE LA ROCA ENCANTADA	RHAMNUS GLANDULOSA	28R	274772	3116376	18	1,9	2,68	15,1	200
GC-21	GRAN CANARIA	PINO PARAGUAS	PINUS CANARIENSIS	28R	427603	3092257	18	3,75	3,75	13,55	250
TF-19	TENERIFE	BARBUSANO DE CUEVAS NEGRAS	APOLLONIA BARBUJANA	28R	322317	3137038	18	3,8	6,43	18,4	500
TF-17	TENERIFE	PINO DE LA VICTORIA	PINUS CANARIENSIS	28R	356104	3146176	17,3	2,77	3,4	14,2	500
TF-27	TENERIFE	MADROÑO DEL BARRANCO DE RUIZ	ARBUTUS CANARIENSIS	28R	340861	3140157	17	5	7,7	24,3	300
GC-17	GRAN CANARIA	DRAGO DEL BARRANCO DE ALONSO	DRACAENA DRACO	28R	449550	3100935	16,8	4,84		13,1	240
GC-22	GRAN CANARIA	SABINA DE TIERRA	JUNIPERUS TURBINATA	28R	428584	3101129	16,5	3,9	4,13	19,1	500
GC-14	GRAN CANARIA	ROBLE GORDO DE OSORIO	QUERCUS ROBUR	28R	446352	3105335	16	6,1	6,41	21,83	150
EH-11	EL HIERRO	PALO BLANCO DE JINAMA	PICCONIA EXCELSA	28R	205708	3073781	16	3,7	3,8	25	200
TF-11	TENERIFE	PINO CAMPANARIO	PINUS CANARIENSIS	28R	348182	3114264	16	3,06	3,55	16,1	200
LP-15	LA PALMA	LAS PALMERAS CUBANAS	ROYSTONIA REGIA	28R	229833	3176035	15	1,3	2,22	4,5	100

Propuesta inicial abierta de árboles singulares de Santa Brígida.

CASCO:

- Palmera del casco (Santa Brígida casco)

RURAL- NATURAL:

- Eucalipto del Paraíso (El Paraíso)
- Madroño del Madroñal (Las Huertas)
- Drago de Barranco Alonso (Hoya Bravo)
- Drago de las Meleguinas (Las Meleguinas)
- Mocán de los Llanos de María Rivera (Llanos de María Rivera)
- Tarajales de la Calle Real de Coello (Monte Lentiscal)
- Marmulán de los Palomares (Los Palomares, La Umbría)
- Palmeral de Satautejo (San José de las Vegas)

Propuesta inicial abierta de árboles singulares de Guía.

CASCO:

- Araucarias de los Salesianos
- Ombú Barranco de Guía (Barranco de Guía. Trasera del antiguo Matadero Municipal)
- Conjunto de Laureles de la Plaza Grande (Lomo Guillén)
- Laureles de Lomo Guillén (Lomo Guillén)
- Flamboyán de la Atalaya
- Palmeras trasera Luis Pérez Galván
- Magnolio de Santa Cristina
- Pinos dulces (pinnea) de Santa Cristina
- Laurel Plaza de San Roque (San Roque)
- Eucalipto de la vuelta del Instituto (casco de Guía)

RURAL – NATURAL:

- Viñátigo Barranco Cardoso
- Conjunto de Barbusanos Barranco Calabozo
- Conjunto Pinos de Gáldar
- Drago de los Molinillos (± 125 entre Iglesia y correos)
- Drago de Doñana
- Acebuche de la Finca de los Hoyos (Llano Parra)